

## TERMINOS DE REFERENCIA

### EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

#### INVITA A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA REALIZAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

- 1. OBJETIVO:** Contratar una asesoría especializada para realizar reforma estructuración y actualización al reglamento general del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto, con el fin de lograr su posicionamiento, competitividad y autonomía, conforme a la ley 2220 de 2022 la cual tiene por objeto expedir el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación.
- 2. MECANISMO DE CONVOCATORIA:** La presente corresponde a una invitación o convocatoria abierta, de conformidad con los artículos 22 y 23 del manual de contratación.
- 3. PERFIL REQUERIDO:** Persona Natural, profesional en Derecho que acredite formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y con por lo menos tres años de experiencia profesional certificada relacionada con Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición esto es:
  - 3.1. Abogado (a) en ejercicio que acredite formación certificada como Conciliador en Derecho según los parámetros del Ministerio de Justicia y del Derecho y debidamente registrado en el SICAAC. (Diploma de conciliador expedido por un centro avalado).
  - 3.2. Abogado (a) en ejercicio que acredite formación certificada como árbitro según los parámetros del Ministerio de Justicia y del Derecho y debidamente registrado en el SICAAC. (Diploma de arbitraje expedido por un centro avalado).
  - 3.3. Abogado (a) en ejercicio que acredite formación certificada en Insolvencia Persona Natural No Comerciante según los parámetros del Ministerio de Justicia y del Derecho y debidamente registrado en el SICAAC. (Diploma expedido por un centro avalado).
  - 3.4. Abogado (a) en ejercicio que se encuentra debidamente facultado(a), esto es inscrito en un Centro de Conciliación para actuar como operador extrajudicial en Derecho, estar registrado en el SICAAC y acreditar tres años de experiencia

## TERMINOS DE REFERENCIA

(Certificación expedida por un Centro avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho que especifique estar adscrito y experiencia como conciliador y/o haber desempeñado la dirección o coordinación de un Centro avalado).

4. Participación en procesos de capacitación informal y/o formal como seminarios, diplomados, clases donde se ha abordado mecanismos de resolución de conflictos, experiencia acreditada mediante certificación del competente.
5. Participación con el sector externo en jornadas de conciliación a la comunidad vinculado como operador de conciliación extrajudicial en derecho, mediante un Centro o Institución avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, experiencia acreditada mediante certificación del competente.
6. Publicaciones o investigaciones referente a temáticas que versen sobre los mecanismos de conciliación o temas fines que aporten al conocimiento de la sociedad.

El proponente deberá certificar su idoneidad para cumplir con el objeto del contrato aportando las constancias, certificaciones, u otros soportes necesarios para evidenciar el cumplimiento de este requisito.

7. **PRODUCTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR:** asesoría para la reforma y actualización al reglamento general del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto, conceptualización, y diseño de un diagnóstico de mejoramiento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto, conforme a la ley 2220 de 2022 la cual tiene por objeto expedir el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación.

### LOS ENTREGABLES SON:

- ✚ Documento diagnóstico del Reglamento General del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto.
- ✚ Actualización normativa de los mecanismos de Conciliación, Arbitraje, Amigable Composición e insolvencia de persona natural no comerciante, y demás servicios relacionados con la solución de conflictos que prestara el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto.
- ✚ Código de Ética y Comportamiento de los destinatarios del presente reglamento.

## TERMINOS DE REFERENCIA

- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar el servicio en un término de 15 días calendario.
- 9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**
- LOS ENTREGABLES SON:**
- ✚ Documento diagnóstico del Reglamento General del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto.
  - ✚ Actualización normativa de los mecanismos de Conciliación, Arbitraje, Amigable Composición e insolvencia de persona natural no comerciante, y demás servicios relacionados con la solución de conflictos que prestara el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pasto.
- 10. VALOR DEL CONTRATO:** El oferente deberá indicar el valor TOTAL de su propuesta, en el cual deberá incluir impuestos y los demás gastos en los que incurra, en pesos colombianos.
- 11. FORMA DE PAGO:** Al finalizar la prestación del servicio, o el cumplimiento de los entregables del punto noveno, con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y presentación de factura o cuenta de cobro.
- 12. GARANTÍAS:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan con el contratista seleccionado, el proponente deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Pasto, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y tres meses más.
- 13. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del servicio a contratar corresponderá al Director del Departamento Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Pasto, quien ejercerá la vigilancia y control del objetivo contractual en todas sus etapas.
- 14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las personas naturales interesadas en participar en la presente convocatoria deberán enviar sus propuestas al correo electrónico, [dconciliacion@ccpasto.org.co](mailto:dconciliacion@ccpasto.org.co) a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia y hasta el 09 de diciembre de 2023.

Las propuestas deben contener los siguientes soportes:

### TERMINOS DE REFERENCIA

- ✚ Hoja de vida del profesional en Derecho con sus respectivos soportes que demuestren la idoneidad requerida en el numeral 3.
- ✚ Propuesta económica indicando el valor TOTAL incluyendo impuestos y los demás gastos en los que incurra.
- ✚ Cédula de ciudadanía legible
- ✚ Rut
- ✚ Antecedentes con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre establecida en estos términos de referencia:
  - Fiscales
  - Disciplinarios
  - Judiciales
  - Consejo Superior de la Judicatura
  - Certificación de cuenta bancaria
  - Medidas correctivas

### 15. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los TDR	07 de diciembre de 2023
Presentación de propuestas	Desde el 07 de diciembre de 2023
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para recibir propuestas	Hasta el día 09 de diciembre de 2023 a las 6:00 pm
Publicación de los resultados	11 de diciembre de 2023

Firmado en San Juan de Pasto (N), a los (07) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ATENTAMENTE,



**Luis Fernando Guerrero Rojas.**

**Director del Departamento Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Pasto**